



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMPOCHIC

Resolución Gerencial N° 222 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 de agosto del 2022

VISTO: el Proveído N° 007626-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 16.08.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Plan de Desarrollo de las Personal – PDP, del P.E.CHAVIMPOCHIC para el año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles, para brindar servicios de calidad; formalizándose mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PRE, de fecha 08.08.2016, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 1° de la Ley N° 30057; señalando en el numeral 6.4.2.6 las causales de modificación del indicado PDP;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 074-2022-GRLL-GOB/PECH de fecha 30.03.2022 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2022 en el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC;

Que, mediante Oficio N° 00159-2022-GRLL-PECH-SGE, de fecha 10.08.2022, la Subgerencia de Estudios se dirige a la Gerencia señalando la conveniencia de la participación del Sr. Henry Cabada Terrones, topógrafo de la Subgerencia de Estudios, en el curso "POSICIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PUNTOS GEODÉSICOS" que ha programado el I.E.S. TECSUP TRUJILLO los días 20, 21 Y 28 de agosto 2022, 04 y 11 de septiembre 2022. Refiere que dicha acción de capacitación no se encuentra prevista en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2022 aprobado, pero se encuentra previsto en el Cuadro de Necesidades 2022 y se considera prioritaria, ya que, la participación del Sr. Henry Cabada Terrones redundará en beneficio de la Sub Gerencia al fortalecer los conocimientos técnicos de la certificación de Puntos Geodésicos de los trabajos de Topografía que como parte de los estudios de ingeniería básica, se viene desarrollando en la actualidad. Precisa que la capacitación en mención tiene una inversión de quinientos treinta y 00/100 soles (S/ 530.00), con cinco (5) sesiones, modalidad semipresencial, frecuencia y horario (Sabados y Domingos de 08:00 a 16:00 hrs) y treinta y dos (32) horas académicas, cuyo detalle adjunto;

Que, mediante Proveído N° 002400-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 10.08.2022, autoriza la atención de lo solicitado;

Que, a través del Informe N° 00098-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 15.08.2022, el responsable del Área de Personal informa en relación al requerimiento efectuado. Señala que de conformidad con la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación el PDP puede modificarse excepcionalmente cuando se incluya

acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional, siendo los únicos que pueden proponer una modificación el responsable del área de la Unidad Orgánica u Órgano fundamentando las razones en las que se evidencia la alineación de las misma al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Señala que el responsable de la Subgerencia de Estudios sustenta técnicamente que la participación de dicho servidor fortalecerá los estudios de ingeniería básica que vienen desarrollando en la actualidad, pues los puntos geodésicos de los trabajos de topografía forman parte de ésta. En el marco de la citada norma corresponde al Área de Personal evaluar la propuesta de modificación porque el costo es inferior a una (1) UIT, en consecuencia y al haber sustentado técnicamente el Área de Personal es de opinión que es procedente lo solicitado, debiendo aprobarse primero la inclusión. En tal sentido, solicita la modificación del PDP, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 002448-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 16.08.2022, la Oficina de Planificación informa que en el SIAF - SP se ha aprobado la CP 781 - Meta 03 - RDR por el importe de S/ 530.00;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 16.08.2022, la Oficina de Administración solicita la modificación del PDP;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el año 2022, en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo el Área de Personal incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

SEGUNDO.- La modificación que se aprueba en el artículo precedente se afectará a la C.P. N° 781.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Subgerencia de Estudios, Oficina de Administración y Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
GERENTE